

Sesión de preguntas y respuestas durante la conferencia de prensa que ofreció el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer la Recomendación 46/11 y la Recomendación 47/11.

Pregunta: En la primera Recomendación, ¿los médicos siguen al frente del hospital?

Respuesta: Suponemos que sí, porque no ha habido procedimiento administrativo y no se ha iniciado, porque apenas hoy sale la Recomendación. Suponemos que debe de haber procedimientos una vez que se acepte la misma.

Pregunta: ¿Sabe si los familiares pusieron una denuncia penal?

Respuesta: No hay información que nos indique que ha habido alguna denuncia, pero con esta misma resolución puede haber elementos para que ellos también determinen qué otros procedimientos seguir. Yo esperarí que se dé solución y atención a esta Recomendación.

Pregunta: La segunda Recomendación es por un asunto más administrativo, casi siempre el acercamiento que tiene la gente con la Comisión es por negligencias médicas, por agresiones físicas de policías o algo así, ¿cómo qué porcentaje representan los asuntos donde se ven más los procedimientos administrativos?

Respuesta: Todos los asuntos que vienen a la Comisión de una o de otra forma implican acciones u omisiones de naturaleza administrativa por tratarse de servidores públicos. Aun la negligencia médica no deja de estar dentro de un ámbito administrativo por el tipo de servidores públicos de que se trata. En este asunto particular, es la primera Recomendación que en esta administración se le dirige al SIAPA y que no son asuntos comunes. Sin embargo, el asunto de la denuncia ha ido en incremento y en una gran diversificación de los temas. Antes, ese comentario que usted hace era aplicable porque efectivamente, la mayor parte de las quejas que recibía la Comisión eran temas de seguridad pública y procuración de justicia; ahora, sin que haya disminuido el número de quejas, porque se mantienen los mismos estándares en seguridad pública y procuración de justicia, hay muchas quejas que tienen que ver con el medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, desarrollo, movilidad urbana, salud, educación, con todos los temas que ahora se han intensificado, igual que este tipo de quejas.

Yo creo que es un avance, porque la Comisión tiene una gran amplitud en cuanto a competencia se refiere, de acuerdo a la reforma constitucional ya estaremos con dos limitantes, una vez que se aplique en Jalisco la reforma a la Constitución local y a la Ley de la Comisión Estatal, que es una obligación hacerlo y serán nada más los asuntos jurisdiccionales y los asuntos electorales el único impedimento, así es que yo espero que se incremente en todos los aspectos la cultura de la denuncia.

Pregunta: Por temas de cobros injustificados ¿cuántas Recomendaciones se han emitido?

Respuesta: Muchos asuntos de esa naturaleza se concilian, se resuelven o muchas veces son improcedentes. Esta es la primera vez que llegamos a la Recomendación, con el

ánimo de generar conciencia de que son aspectos que deben de atenderse, pero es la primera Recomendación que se emite, aunque quejas ha habido y las hemos podido conciliar.

Pregunta: En la cuestión laboral, ¿ya ha recibido quejas? ¿Ha recibido quejas por los trabajadores del Congreso del Estado?

Respuesta: Quejas en general sí se han recibido por cuestiones laborales. Nosotros lo que estamos haciendo en ese tipo de asuntos es admitir la queja, dejarla en calificación pendiente y emitir la medida cautelar cuando el asunto es muy urgente, a efectos de que se garantice a los trabajadores que denuncian probables violaciones a sus derechos humanos se les garantice su seguridad jurídica, su estabilidad laboral, su derecho a la legalidad y a no ser discriminado. Es lo principal por lo que nosotros estamos emitiendo esas medidas cautelares. No se les está dando mayor trámite, o el trámite a fondo, hasta en tanto no se lleve a cabo la reforma constitucional local y la propia de la ley.

Pregunta: ¿Cuántas quejas han recibido?

Respuesta: En términos generales, desde que se aprobó la reforma, hay un reporte de setenta quejas que existen en la Dirección de Quejas, lo cual considero es un número bastante importante que, además por su propia naturaleza, las quejas que tienen que ver con asuntos laborales tienen un grado de complejidad técnicamente importante y que debemos de considerar con mucho profesionalismo.

Respecto a lo del Congreso del Estado, el día de ayer asistió el director de Quejas con algunos visitantes para presencia, una vez que tuvimos conocimiento, para presenciar el desahogo de la manifestación y de la movilización que, en el ámbito de los derechos laborales le corresponden al personal sindicalizado. No hubo necesidad, en su momento, de emitir alguna medida cautelar, al menos de lo que nosotros observamos, tratándose de que en el momento de la presencia de los visitantes, las horas que ahí estuvimos, no se pudo determinar ningún acto que pudiera considerarse como violatorio de derechos humanos. Estamos atentos. De cualquier forma, cualquier acción que pueda ser necesaria o justificable nuestra participación como Comisión Estatal de Derechos Humanos. No ha habido queja respecto a esta problemática en el Congreso del Estado.

Pregunta: ¿Cómo se han atendido esas quejas si no está la reforma constitucional?

Respuesta: No. No están siendo atendidas a profundidad. Estas quejas se reciben, se tienen en calificación pendiente, ni siquiera se admiten, no se desechan tampoco, pero se dicta medida cautelar nada más cuando vemos que existe la necesidad, la urgencia o la justificación, para efectos de que las autoridades a las que se señala como presuntamente violatorias de esos derechos laborales tomen en cuenta su seguridad jurídica del trabajador, su estabilidad laboral, su derecho a la legalidad y a no ser discriminados.

Pregunta: ¿En estas setenta quejas se han emitido medidas cautelares?

Respuesta: Sí se han emitido en algunos casos medidas cautelares.

Pregunta: En el caso de los trabajadores del Congreso, ¿cuánto tiempo se tendría que esperar para emitir medidas cautelares, ya que se está violando su derecho a la seguridad jurídica de un ingreso?

Respuesta: Nosotros no podemos determinar si realmente se está violando un derecho humano si antes no se hace una investigación para poder determinar, después de agotado un procedimiento, si se violó un derecho humano. En dado caso, atendiendo que no hay ninguna queja en este momento, no se ha presentado ninguna queja además de la observación y la presencia que tuvo el personal de la Dirección de Quejas durante algunas horas ayer, cuando se estuvo suscitando el conflicto, no se advirtió la justificación para poder emitir una medida cautelar. No tenemos tiempo y estaremos al pendiente, siempre presentes en cuanto sea necesario y en cuanto tengamos comunicación por parte de ustedes también, como medios de comunicación, es cuando nosotros nos informamos o nos enteramos de forma inmediata, a no ser que nos avise cualquier servidor público.

De cualquier forma, la Comisión refrenda su total compromiso para que con cualquier persona que se sienta afectada en sus derechos humanos pueda acudir aquí, nosotros le daremos trámite a su queja.

Pregunta: ¿De la Villa Panamericana?

Respuesta: Fueron aceptadas las dos medidas cautelares que dimos a conocer hace ocho días, y ya fueron notificadas oportunamente. Aquí tenemos la contestación que se da por parte del Ayuntamiento de Zapopan el día 15 de noviembre a las 06:27 de la tarde, aceptando esa medida cautelar.

Por otra parte, también nos contestan con respecto a la conciliación que se dio a conocer el jueves de la semana pasada, una medida de conciliación que se le propuso al Ayuntamiento de Zapopan y Semades, en donde está siendo aceptada la propuesta de conciliación y con ello se generarán todas las acciones que nosotros habíamos propuesto por el tema del vertedero de Picachos.

Pregunta: ¿Las medidas cautelares que solicitaban?

Respuesta: Había varios puntos, pero entre ellos: generar alguna serie de acciones, de estudios, de dictaminación, de medidas administrativas, medidas urgentes, a efecto de evitar que se pueda llevar a cabo la consumación de actos violatorios de derechos humanos con el ánimo de derivar esa responsabilidad institucional que tienen las autoridades para que se evite cualquier tipo de violación a los derechos de la sociedad.

Pero independientemente que nosotros estamos impulsando y agilizando el trámite correspondiente de la queja, no será un asunto que se vaya a resolver, al menos de fondo, si es que llegamos hasta las últimas consecuencias, en este año, porque apenas se ha iniciado el procedimiento; tendría que esperarse distintos dictámenes médicos para nosotros poder tener elementos para valorar cualquier probable violación de los derechos humanos, sin descartar que este asunto pudiéramos resolverlo vía conciliación.